



BASES TÉCNICAS DE LICITACIÓN

ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE SEGUNDO SEMESTRE PARA JARDINES INFANTILES, SALAS CUNA, MODALIDADES NO CONVENCIONALES Y PROGRAMAS 2021

Abril 2021



1. Introducción

Integra asume un compromiso con la primera infancia poniendo en el centro de las políticas públicas a los niños y niñas, para responder a una necesidad del país de definir una Educación Parvularia de calidad.¹ Junto con lo anterior es necesario considerar un mejoramiento sistemático de los espacios físicos educativos, transformándolos en ambientes enriquecidos e intencionados pedagógicamente.

Atendiendo a este desafío y considerando aumentar los coeficientes técnicos de material fungible² que reciben los establecimientos y con ello resguardar los mínimos establecidos en el marco del RO de Jardines Infantiles de Integra. A continuación, se presentan a través de estas Bases, las especificaciones técnicas con que deben contar los materiales fungibles a licitar.

2. Objetivo de la licitación

Adquirir material fungible a utilizar por niños y niñas, equipos pedagógicos de los diversos jardines infantiles, salas cuna, modalidades no convencionales y programas de Integra, para favorecer el proceso de enseñanza y aprendizaje; material que se distribuirá a los establecimientos durante el segundo semestre del año 2021.

Especificaciones técnicas a considerar al respecto de los Materiales Fungibles (Se adjunta en anexo N° 1 de las bases administrativas, nómina de materiales, descripción técnica y cantidad de materiales a licitar).

3. En relación a las características generales del material requerido, se define:

3.1 Materialidad

Estos deben ser confeccionados con materias primas de buena calidad, y en lo posible renovables y de distinta materialidad: madera, papel, género, cartón, plástico, entre otros. A su vez deben poseer diseños atractivos, novedosos y que propicien la expresión creativa de los niños y niñas.

3.2 Seguridad e higiene

Los productos seleccionados y posteriormente licitados deben cumplir con la normativa vigente de seguridad para materiales didácticos y fungibles, establecido en los decretos D.S.N°114/2005 del MINSAL³

¹ Política de Calidad Educativa.Integra.2016

² Se entiende por material fungible a aquellos elementos que sufren desgaste, deterioro o se agotan con el uso, por ejemplo, papeles, temperas, lápices entre otros.

³ URL: http://www.leychile.cl/N?i=239261&f=2010_03_21&p=



D.S.N°374/97 del MINSAL⁴, entre otros. Los que señalan aspectos de seguridad con que deben contar los materiales, tales como:

- ✓ Materiales de superficies lisas, en las que se eliminen astillas o grietas pronunciadas.
- ✓ Materiales con puntas redondeadas que eviten cortes al ser manipulados.
- ✓ Materiales en los que cada pieza posea un tamaño mínimo superior a 3,5 cm. de diámetro.
- ✓ Materiales que utilicen pinturas no tóxicas.
- ✓ Materiales con sellado seguro en caso de contener elementos en su interior.
- ✓ Límite máximo permisible de plomo en pinturas.
- ✓ Reglamentación en el uso de solventes orgánicos nocivos para la salud.
- ✓ Normativa al respecto de la Inflamabilidad
- ✓ Normativa al respecto Propiedades eléctrica y de la radiactividad
- ✓ Normativa al respecto Migración de ciertos elementos.

Sumado a lo anterior, los oferentes que participen en el proceso deberán dar cumplimiento a la totalidad de la normativa vigente vinculada a los productos licitados, acreditando, mediante certificado que debe sustentarse en el análisis químico de los productos, en los siguientes aspectos:

3.2.1 Documento que acredite los resultados de los Ensayos Físico – Mecánicos del material didáctico (artículos 5 al 11 del D.S. N°114/2005).

- Se admite, para cumplir este requisito, un certificado que acredite el cumplimiento de la Norma Europea EN71-1 o la NCh 1773 of 2005 o la actualización de esta última.

- El certificado debe tener una antigüedad no mayor a 5 años, siempre y cuando no existan modificaciones en la fabricación y/o materiales utilizados en la fabricación del producto.

- Si el certificado viene en un idioma distinto al español, se deberá presentar una traducción oficial de la certificación. Para los casos en que el proveedor presente una traducción no oficial de la certificación, deberá acompañar además una declaración jurada (simple) de veracidad de la traducción, firmada por el representante legal del proveedor.

3.2.2 Documento que acredite los resultados de los Ensayos de Inflamabilidad (artículos 12 al 14 del D.S. N°114/2005)

- Para dar cumplimiento a este requisito, se admite un certificado que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en la Norma Europea EN71-2 o la Norma ASTM o la NCh 1775 of 99 o la actualización de esta última.

⁴ URL :<https://www.leychile.cl/N?i=75164&f=1998-12-07&p=>



- El certificado debe tener una antigüedad no mayor a 5 años, siempre y cuando no existan modificaciones en la fabricación y/o materiales utilizados en la fabricación del producto.

- Si el certificado viene en un idioma distinto al español, se deberá presentar una traducción oficial de la certificación. Para los casos en que el proveedor presente una traducción no oficial de la certificación, deberá acompañar además una declaración jurada (simple) de veracidad de la traducción, firmada por el representante legal del proveedor.

3.2.3 Documento que acredite los resultados de los Ensayos de Biodisponibilidad de elementos químicos (artículos 15 a 19 del D.S. N°114/2005)

- Para dar cumplimiento a este requisito, se admite un certificado que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en la Norma Europea EN71-3 o la Norma ASTM o la NCH 1936 of 99 o la actualización de esta última.

- El certificado debe tener una antigüedad no mayor a 5 años, siempre y cuando no existan modificaciones en la fabricación y/o materiales utilizados en la fabricación del producto.

- Si el certificado viene en un idioma distinto al español, se deberá presentar una traducción oficial de la certificación. Para los casos en que el proveedor presente una traducción no oficial de la certificación, deberá acompañar además una declaración jurada (simple) de veracidad de la traducción, firmada por el representante legal del proveedor.

3.2.4 Documento en que consten los resultados de los Ensayos relativos a la presencia de Tolueno (artículo 18 D.S. N°114/2005)

-Para dar cumplimiento a este requisito, se admite un certificado que acredite que el producto no excede el límite expresado en el artículo 18 D.S. N°114/2005.

Si el producto a licitar corresponde a un adhesivo o pegamento, estos se encuentran regulados mediante el DS 144 de 1985 del MINSAL, por ende, el material no puede contener alguno de los solventes regulado por este Decreto, lo cual debe constar en un certificado que lo acredite.

3.2.5 Etiquetado

El etiquetado del artículo debe encontrarse en idioma español y debe cumplir las siguientes características:

- Nombre o razón social y domicilio del productor o responsable de la fabricación o importación del material.
- País de origen del producto
- Leyenda o símbolo que indique la edad del usuario recomendada por el fabricante.
- La indicación “advertencia, se debe utilizar bajo la vigilancia de un adulto”, cuando sea necesaria esta supervisión.



- Los productos deben ser adecuados a la edad del niño/a.
- Si los productos a adquirir serán utilizados por menores de 3 años, no deberán presentar en la etiqueta, empaque o envoltorio, la siguiente frase: “¡Advertencia! No apropiado para niños menores de 3 años”
- Los materiales que contengan partes pequeñas, que puedan ser ingeridas o inhaladas por niños menores de 3 años, deben agregar a la advertencia anterior, la indicación: “CONTIENE PARTES PEQUEÑAS”.

Es requisito la emisión por parte de cada uno de los proveedores participantes en el proceso, una “Declaración Jurada”, que exprese que los productos que fabrica, importa, comercializa o distribuye no contienen materiales tóxicos o peligrosos que pongan en riesgo o dañen la salud de los usuarios finales y cumplen con toda la normativa chilena vigente en esta materia, al momento de presentar las ofertas, para este tipo de recursos.

Integra solicitará los respectivos certificados de pruebas y ensayos que acrediten que el producto ofertado cumple con toda la normativa chilena vigente en esta materia, los que serán considerados para excluir aquellos productos que no cumplan con los parámetros seguros, según normativa. Estos certificados deben ser emitidos por una entidad certificadora, nacional o extranjera, y deben presentarse en español. Las declaraciones de cumplimiento u otros documentos emitidos por el fabricante o importador no serán admitidos como certificados.

Se reitera que, los oferentes que participen en el proceso deberán dar cumplimiento a la integridad de la normativa vigente vinculada a los productos licitados. A su vez, toda normativa deberá ser considerada en su versión vigente al momento de presentación de las ofertas.

3.3 Estereotipos de género

Los materiales deben estar diseñados sin estereotipos de género en relación a características físicas, colores, u otras particularidades, esto con el propósito que puedan ser utilizados indistintamente por niños y niñas, favoreciendo así la equidad de género.

3.4 No discriminación

Se espera que los productos respondan a la diversidad, satisfaciendo las diferentes necesidades e intereses de los niños y niñas. En este contexto es esperable que los materiales posean características variadas en relación al peso, grosor, textura, tamaño, volumen, entre otros, permitiendo con esto el acceso a ellos de todos los niños y niñas sin excepción.



Es importante destacar que los materiales fungibles deben favorecer los procesos educativos inclusivos de los niños y niñas que se encuentran en situación de discapacidad, (intelectual, motora, auditiva, visual) con la intención de minimizar las barreras para la participación y el aprendizaje.

4.- Énfasis pedagógicos en relación a la selección de material fungible

Para Integra es relevante potenciar el desarrollo pleno de los niños y niñas. Por lo tanto el material debe favorecer todos los ámbitos del aprendizaje de las nuevas Bases Curriculares de la Educación Parvularia 2018; (Ámbito Desarrollo personal y Social, Comunicación Integral e Interacción y Comprensión del Entorno”.

En ese sentido se espera que el material fungible responda a las descripciones realizadas e incorpore innovaciones que favorezcan el logro de aprendizajes de niños y niñas enunciados en los Objetivos de Aprendizaje de los siguientes núcleos de las BCEP:

- 1.-Núcleo identidad y autonomía de aprendizaje.
- 2.-Núcleo Convivencia y ciudadanía.
- 3.-Núcleo Corporalidad y Movimiento.
- 4.-Núcleo lenguaje verbal.
- 5.-Núcleo Lenguajes artísticos.
- 6.-Núcleo Exploración del Entorno natural.
- 7.-Núcleo Comprensión del Entorno Socio cultural
- 8.-Núcleo Pensamiento matemático.

5.- Niveles a los que se destinará el material Fungible

El material fungible, está destinado a ser distribuido en los siguientes niveles:

NIVEL	N° DE GRUPOS
Sala Cuna Menor (SCME)	223
Sala Cuna Mayor (SCMA)	563
Sala Cuna (SC)	877
Medio Menor (MME)	901
Medio Mayor (MMA)	912
Medios (MED)	218
Transición Menor (TME)	93
Transición Mayor (TMA)	1
Transiciones (TRA)	9
Heterogéneos (HET)	311
total	4108

6.-Las Bases técnicas que se desarrollan, complementan las bases administrativas presentadas en el marco de esta licitación.



